Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS - TERCER LLAMADO LPN (EXPEDIENTE N°309942 - ID N° 366.765)

Asunción, 24 de agosto de 2020.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil, Presidencia de la República, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios – Tercer llamado" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El siguiente punto queda redactado de la siguiente manera:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Copia del título de propiedad del local utilizado por la empresa, (**Autenticados por escribanía**) y fotos, como mínimo de 300 mts², y habilitación municipal, para usufructo exclusivo y guarda de implementos, herramientas y maquinarias para la construcción, así como equipos mayores y menores en el interior de los mismos, a una distancia no mayor a 20 km. de las oficinas administrativas del Gabinete Civil, sito en Benjamín Constant esq. Montevideo. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del contrato de alquiler autenticado por escribanía.
b. La empresa a ser adjudicada debe tener el rubro de Construcción como actividad económica principal declarada ante la SET.

El comité de evaluación se reserva el derecho de realizar la visita in situ al local de la empresa propuesta a modo tal de corroborar de que la misma se dedique en forma principal al rubro por el cual se le ha propuesto. En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro, la oferta del oferente será descalificada.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República